

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA



Este diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Reales decretos.**

Adjudica el concurso del alumbrado eléctrico para el «Regente» á la casa Siemens-Schuckert.

**Estado Mayor Central.**

Destino al teniente de navío D. F. Cervera.—Licencia id. D. S. Muñoz.—Exceden

cia al id. D. M. González.—Vuelta á activo al alférez de navío D. J. Jáudenes. Destino á los maquinistas mayores de 2.ª D. A. Vázquez y D. G. Hernández. Aprueba estado de la revista de inspección pasada á la «Nautilus».—Idem modificaciones en los inventarios del «Osado», «Audaz» «Proserpina» y «Terror». —Idem estado de entrega de mando del crucero «Cataluña».

**Anuncios.**

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES DECRETOS

De conformidad con lo acordado por Mi Consejo de Ministros, en el expediente de concurso celebrado en el Ministerio de Marina, para la contratación del material eléctrico necesario para el alumbrado total del crucero *Reina Regente*, su instalación y distribución de fuerza motriz en dicho buque,

Vengo en adjudicar definitivamente este servicio á la compañía anónima española de electricidad «Siemens-Schuckert,» domiciliada en esta Corte, en la cantidad de *trescientas cincuenta mil pesetas*, con arreglo á las condiciones estipuladas.

Dado en Palacio á once de Noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

## REALES ÓRDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Accediendo á propuesta elevada por el vicealmirante D. Pascual Cervera y Topete, S. M.

el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Juan Cervera y Jácome, quede de ayudante á las órdenes del referido oficial general.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Gral. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia para asuntos propios, al teniente de navío D. Servando Muñoz y Cramp.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al teniente de navío D. Manuel González de Aledo y Castilla, pase á la situación de excedencia voluntaria para la Península y Tánger, á cobrar sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Málaga.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Gral. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de la provincia marítima de Málaga.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo, al alférez de navío, en situación de excedencia voluntaria, don Joaquín Jáudenes y Bárcena.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

#### MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado disponer quede sin efecto el destino al cañonero «*Marqués de Molins*», del maquinista mayor de 2.<sup>a</sup> D. Antonio Vázquez Delgado, que le confirió la Real orden de 24 del mes último y en su lugar, embarque en el «*Marqués de la Victoria*» en relevo del de igual empleo D. Gerardo Hernández Celis, que lo hará en el «*Molins*».

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán.*

Sres. Comandantes general de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

#### ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 942 de 15 de Octubre, en que manifiesta el excelente estado de orden y policía en que ha encontrado la corbeta «*Nautilus*», en la revista de inspección que ha pasado, el 12 del mismo mes, al rendir el último viaje; y elogia la perfecta instrucción de los guardias marinas, en toda clase de ejercicios militares y marineros, brillante resultado obtenido del celo y pericia del Comandante y oficiales, secundados por los demás tripulantes del buque, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se sig-

nifique á los jefes, oficiales y restante dotación de la corbeta «*Nautilus*», la satisfacción con que se ha enterado del inmejorable estado en que se hallan los servicios del buque y de los notables progresos conseguidos en la instrucción de los guardias marinas, que evidencian el constante desvelo con que aquellos han cumplido su misión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Noviembre de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido en la Escuadra de instrucción, sobre la conveniencia de introducir algunas modificaciones en los inventarios de pertrechos de los contratorpederos *Osado*, *Audaz*, *Proserpina* y *Terror*, referentes á la mena de las jarcias que dichos buques tienen en uso y supresión de algún material innecesario á bordo, cuyo expediente debidamente informado, eleva á este Ministerio el General Jefe del arsenal de la Carraca, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar las variaciones propuestas, en la inteligencia de que aquellas que impliquen sustitución de material que se halle en buen estado, quedan aplazadas para cuando requiera ser reemplazado, consignando en los inventarios las oportunas anotaciones.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se devuelva el expresado expediente al arsenal de la Carraca, para que por la Jefatura del ramo de Armamentos, se hagan constar dichas modificaciones en los inventarios de esos buques, pertenecientes á este Centro, que se remitieron á los fines prevenidos en la Real orden de 19 de Septiembre (D. O. número 224, página 1.382).

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,  
*Federico Estrán*

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. S.: Dada cuenta del estado de la revista de inspección pasada al crucero «Cataluña» el 26 de Septiembre último, en el arsenal de Cartagena, con motivo de la entrega de mando verificada por su Comandante el capitán de navío, don Miguel de Aguirre y Corbeto, al jefe de igual empleo, don Orestes García de Paadin, documento que remite el Comandante general del apostadero de Cartagena con su comunicación número 1.549, de 30 del propio mes, en la que consigna el brillante estado de organización en que ha encontrado el buque y elogia el celo demostrado por el Comandante saliente para activar su armamento, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el referido estado de entrega de mando, y disponer se anote en la hoja de servicios del primero de dichos jefes, la sa-

tisfacción con que se ha enterado de la inteligencia y actividad que ha desplegado para conseguir con su importante cooperación, entregar el referido buque en el excelente estado en que se halla.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Gral. Jefe del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante Gral. del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS

## É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	de Noviembre de 1904.....	1,00
Hojas anuales de servicios.....	0,10	Extractos de hojas de servicios para la cruz de	
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección		Hojas generales de servicios.....	1,50
y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Instrucciones y programa detallados, para la en-		Reglamento de la Orden del Mérito naval, apro-	
señanza de los alféreces de fragata.....	1,00	bado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891	
Reglamento para la contratación de servicios y		y adicionado con las disposiciones dictadas	
obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4		hasta el día.....	0,50

## ALGEBRA

POR

D. JAIME MONTANER DE VEGA-VERDUGO

Capitán de navío

Declarada de texto por Real orden de 22 de Agosto de 1898

De venta al precio de 5 pesetas en la Conserjería de este Ministerio y librería de Fernando Fé.

# OBRAS DE VENTA

EN LA

## SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

### CARRETAS 8

PESETAS

#### DERROTEROS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901.....	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906..	6,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartal á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1908.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados-Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado; 1906.....	3,25
Idem en rústica.....	3,00

#### ALUMBRADO MARITIMO

Península Iberica é islas adyacentes, 1908.....	1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 98.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Idem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

#### ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo I	}	10,00
Idem id. id. tomo II.....		
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....		0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....		1,50
Id. id. id. II; 1825.....		1,50
Id. id. id. III; 1826.....		1,50
Id. id. id. IV; 1827.....		2,50
Id. id. id. V; 1828.....		3,00
Id. id. id. VI; 1829.....		3,00
Id. id. id. VII; 1830.....		2,00
Id. id. id. VIII; 1831.....		2,00
Id. id. id. IX; 1832.....		2,00
Id. id. id. X; 1833.....		2,00
Indice de los nueve primeros tomos.....		2,00
Legislación marítima: 1845.....		1,25
Id. id. 1846.....		1,25
Id. id. 1847.....		1,25
Id. id. 1848.....		1,25
Id. id. 1849.....		1,25
Id. id. 1850.....		1,25
Id. id. 1851.....		1,25
Id. id. 1852.....		1,25
Id. id. 1854.....		1,25
Id. id. 1885.....		1,25
Id. id. 1886.....		1,25
Id. id. 1887.....		1,25
Id. id. 1888.....		1,25
Id. id. 1889.....		1,25
Id. id. 1890.....		1,25
Id. id. 1891.....		1,25
Id. id. 1892.....		1,25
Id. id. 1894.....		1,25
Id. id. 1895.....		1,25
Id. id. 1896.....		1,25
Id. id. 1897.....		1,25
Id. id. 1898.....		1,25
Id. id. 1899.....		1,25

Precio por entregas.

#### OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908...	15,00